

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __9.032_ /

Monte Patria, 13 de Agosto de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°870, de 22 de Junio 2015
- Pauta de Evaluación 2992-224-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-224- L115.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-224-L115.
- En La Licitación se consideró valor de los áridos con entrega en Monte Patria, y se solicita entrega en los Establecimientos.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-224-L115, por adquisición de 16 metros cúbicos de arena y 16 de ripio, para implementar reciclaje de aguas grises en las escuela Concentración Fronteriza, Juntas, Río Grande, Flor del Valle, Wenceslao Vargas, Alejandro Chelen, Huatulame, Cerro Guayaquil, La Villa, El Palqui, Santa Bernardita, República de Chile, Esperanza de Pejerreyes Hacienda Valdivia y Valle Nevado, por un valor de \$898.688 (ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos), a entregar por el siguiente proveedor **JUDITH CAROL GALLARDO GALLARDO, RUT. [REDACTED]**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE

